

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.059-1; y

CONSIDERANDO:

Que existe una profunda preocupación e incertidumbre que atraviesa la comunidad educativa de la Región III de Educación ante la crítica falta de recursos humanos que padece el Equipo Socioeducativo interdisciplinario regional.

Que el Equipo Socioeducativo de la Región III de Educación tiene bajo su órbita e injerencia un total de 252 escuelas de todos los niveles y modalidades, brindando cobertura y acompañamiento a una matrícula que supera los 48.000 estudiantes distribuidos en un amplio territorio de la provincia de Santa Fe.

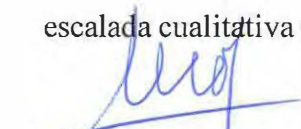
Que, conforme a los datos estadísticos relevados y comunicados públicamente por sus trabajadores, la dotación de personal de dicho equipo se compone de tan solo 10 integrantes, cifra que se mantiene inalterable desde el año 2014.

Que esta preocupante parálisis en la designación de profesionales técnicos ha consolidado una alarmante y desproporcionada relación de cobertura actual, situándose en 1 profesional por cada 4.800 estudiantes, o traducido en dinámicas operativas de abordaje, un promedio de 1 dupla profesional por cada 50 instituciones escolares en promedio.

Que esta desproporción se ve severamente agravada por factores contextuales intrínsecos a la región, tales como las complejas distancias y dificultades de accesibilidad territorial, sumadas a la marcada escasez de recursos intersectoriales locales para articular derivaciones eficientes.

Que, en drástico contraste con el congelamiento de la planta de profesionales, la demanda social e institucional ha experimentado un crecimiento exponencial y sostenido en el período 2014-2025, registrando un incremento del 278% en las intervenciones, las cuales pasaron de 424 situaciones anuales en 2014, a un pico histórico de 1.181 situaciones abordadas en 2025.

Que la complejidad de las problemáticas actuales post pandemia exceden la capacidad de respuesta de cualquier estructura estática, manifestándose una escalada cualitativa en tres ejes críticos prioritarios:



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

INDICADORES DE COMPLEJIDAD DE LA DEMANDA ACTUAL

Establecimientos Escolares Bajo Injerencia	252 Escuelas
Población Estudiantil en la Región	48.000 Alumnos
Dotación del Personal (Sin variaciones desde 2014)	10 Profesionales
Evolución de Casos Críticos (2014 vs. 2025)	De 424 a 1.181 (+278%)
Carga Operativa Promedio por Dupla	50 Escuelas

Que, en primer término, los conflictos de orden institucional (tales como violencias en el entorno escolar, ausentismo crónico, asistencia irregular y graves fracturas en la convivencia que derivan en exclusión socioeducativa) demandan una presencialidad y seguimiento en territorio que hoy resulta físicamente imposible de sostener.

Que, en segundo lugar, se asiste a una emergencia de salud mental sin precedentes en la población infantojuvenil, caracterizada por una multiplicación de intentos de suicidio, autolesiones y consumos problemáticos de sustancias, situaciones complejas que exigen intervenciones inmediatas e integrales.

Que, finalmente, los índices de vulneración de derechos alcanzaron sus máximos históricos reflejando realidades aberrantes que golpean directamente a las infancias, entre las que se tipifican abusos sexuales, violencias y maltrato contra niños, niñas y adolescentes, violencias por motivos de género, precariedad socioeconómica extrema, trabajo infantil, entre otras.

Que, frente a este panorama, queda de manifiesto que "la escuela sola no puede" y que la sobrecarga estructural sostenida sobre los hombros de diez profesionales debilita activamente la garantía constitucional del derecho a la educación y el interés superior del niño.

Que resulta imperioso que el Estado Provincial, a través de su Ministerio de Educación, concrete una apuesta presupuestaria y administrativa de magnitudes acordes a la emergencia, reforzando de manera urgente las plantas orgánicas funcionales para reconstruir el tejido comunitario de contención.

Que si bien el pasado 17 de julio, fue anunciado a través de la página web del gobierno de la Provincia que “Santa Fe incorpora equipos de psicólogos para abordar situaciones excepcionales en las escuelas”, lo cierto es que, hasta la fecha, los equipos directivos de las escuelas medias, así como el Equipo Socioeducativo interdisciplinario regional, no han sido notificados al respecto, tampoco instruidos acerca de la modalidad de implementación de este recurso.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, y por su intermedio al Ministerio de Educación, proceda a la revisión de la estructura orgánica y a la inmediata designación y ampliación del personal profesional asignado al Equipo Socioeducativo de la Región III de Educación, a fin de subsanar el congelamiento de vacantes sostenido desde el año 2014.

Art. 2.º) Requierase que la ampliación solicitada contemple una distribución de cargos profesionales interdisciplinarios que permita reducir de forma drástica la insostenible relación de cobertura actual (1 profesional cada 4.800 alumnos / 1 dupla cada 50 escuelas), adecuándose a los parámetros técnicos que garanticen intervenciones preventivas y de abordaje eficaces ante el incremento del 278% de la demanda socioeducativa regional.

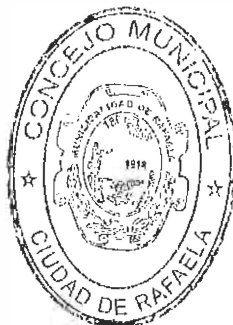
Art. 3.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Lic. Leonardo Viotti y a la Secretaria de Educación y Cultura, Prof. Norma Becchio.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los trece días del
mes de agosto del año dos mil
veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela